

tan esencial; mas como despues han sido infinitas las quejas  
de los deudores o comprendidos en el padron, notando el que dice  
estan aumentadas, dió queja al Sr. Presidente y aun a' esta  
Congregacion, a' fin de que se traiga - el padron y se aclare,  
si es el mismo que hicieron - D. Pablo Navarro y  
el que dice, o' quienes sean los - que lo hayan hecho  
o' adulterado; y para ello pide - al Ayuntamiento  
se viva llamar el referido padron, tomando cuantos consi-  
guientos expija el caso y declarando quienes sean los autores del  
mencionado padron con que se está cobrando, y que se libere  
certificacion de esta mocion o' de su resultado o' en otro  
caso delo que se decretare. El Ayuntamiento no creyendose de la  
poder determinar por ahora sobre el todo delo que comprehen-  
de la proposicion, acordó: a' combogue a' los cinco electos  
para que digan si el padron que cobra D. Pedro Jacin  
es hecho por los mismos. Notifiquen a' D. de que certifi-  
ca - en m<sup>to</sup> de abredadores - en - ve - testado - poder - Notario

Iglesias
Lopez
Blanco  
Alcaraz
Cano
Perez  
Navarro
Petro
Historias  
del D<sup>no</sup>

Notifiquen

En primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cua-  
tro ante el Sr. Alcalde comparecieron D. Juan Alcaraz y D. Ni-  
colas Alvarado de los señores electos para la formacion del padron  
repetido al cuatro por ciento p. cobra D. Pedro Jacin y enterado  
del acta anterior contestaron p. apareciendo sus familias con  
el referido padron, es claro haberlo efectuado; lo firmó el  
Sr. Alcalde con unigo el Sr. =

Iglesias
Petro

En dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro; yo el  
Secretario hice saber el acuerdo anterior a' D. Lorenzo Navarro